Alcaldía Municipal Versalles	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA NIT 891901155-2	Página 1 de 1
		TRD. 100.18
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Código: MV. F001
		Versión: 03

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

LA SECRETARÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, en el marco de la necesidad identificada por la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social del Municipio de Versalles, Valle del Cauca, y con fundamento en los estudios previos elaborados para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, se procedió a revisar la documentación aportada por **ONEYDA OSPINA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 31.490.781 Expedida en Zarzal Valle del Cauca.

Que revisados los documentos aportados, entre ellos hoja de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia y demás documentos exigidos para acreditar la capacidad e idoneidad, se pudo verificar que la persona antes mencionada cuenta con las calidades, experiencia e idoneidad requeridas y relacionadas con el objeto contractual consistente en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VERSALLES, VALLE DEL CAUCA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN BIBLIOTECARIA, PROMOCIÓN DE LA LECTURA, EXTENSIÓN CULTURAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA CASA DE LA CULTURA "DESPERTAR", DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.**

Que la experiencia y formación acreditadas por **ONEYDA OSPINA SALAZAR**, guardan relación directa con las actividades a desarrollar en ejecución del contrato, razón por la cual se considera que cumple con las condiciones de idoneidad requeridas para apoyar la gestión institucional de esta Secretaría.

Que la presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la verificación de la idoneidad y experiencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La presente certificación no constituye acto de adjudicación, orden de contratación ni perfeccionamiento del contrato, y se expide como soporte técnico para que haga parte integral del expediente contractual correspondiente.

Se expide en Versalles, Valle del Cauca, a los catorce(14) días del mes de Julio del 2026.

Atentamente,

Martha P. Urrego H

MARTHA PATRICIA URREGO HERNANDEZ
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social